

COMENTARIO A "LEWIS CARROLL Y EL ARGUMENTO DE IMPERTINENCIA"

GONZALO HERRERA BARREDA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

En esta nota haré algunas observaciones convenientes al trabajo "Lewis Carroll y el argumento de impertinencia" de Benjamín Valdivia. En primer lugar resumo el ensayo mostrando la tesis que el profesor Valdivia sostiene; en segundo lugar, señalo algunos términos y expresiones que aparecen en el artículo con el fin de evitar confusiones o ambigüedades; y por último, trato de mostrar algunos problemas filosóficos implícitos en el texto pero que no fueron tratados, y que considero de mayor importancia filosófica.

I. RESUMEN. La tesis central consiste en afirmar que: es importante reconocer los argumentos impertinentes (las falacias formales y no formales así como la inadecuada relación entre lenguaje y mundo: enunciado y cosa) debido a que: a) tienen implicaciones epistémicas y psicológicas; b) inciden en la tópica y en la dialéctica, sea formalizada o verbal.¹

En la primera sección se distinguen tres tipos de argumentos impertinentes: el ontológico, el semántico y el formal. Se pretende "sólo poner a la vista, para su disertación y discusión futuras, las argucias lógicas de Carroll — que muy bien podríamos llamar 'impertinencias lógicas' — y quizás, incluso, denominarlas como argumentos de impertinencia".² En la segunda sección se analiza un ejemplo de 'impertinencia' formal.

II. IMPRECISIONES. Creo que el trabajo contiene ciertos términos y expresiones ambiguas. Un caso de término impreciso es la utilización de "correcto". Se dice, por ejemplo, que es claro que un enunciado (la expresión) es correcto por el hecho de decirlo o porque tiene sentido: "...se arguye que... no coincide lo di-

¹ Cfr. p. 41.

² P. 37.

cho con lo sucedido pero no porque la expresión sea incorrecta, sino porque la realidad se comporta de una manera 'extraña'".³ En la siguiente cita puede notarse otro uso de "correcto": "...no se propone en el texto de Carroll una corrección a la frase...",⁴ aquí tal término se entiende como una adecuada relación entre el lenguaje y el mundo, en donde el mundo determina al lenguaje. Un tercer caso, aunque menos peligroso, es utilizarlo como sinónimo de válido: "En el primer ejemplo [argumento], aunque correcto, el banquero no rehuye a las hienas...".⁵

Otros términos imprecisos en el artículo son "argumento" y "argumentación". En el trabajo del profesor Valdivia se entiende por "argumento" la relación de ciertas tesis con sus respectivas premisas, v.gr., "Tan imposible es cortar una cabeza sin cuerpo como decapitar un cuerpo sin cabeza" o "Todo lo que tiene cabeza puede ser decapitado, decir lo contrario es decir un sinsentido"; y "argumentación" se entiende como el conjunto de argumentos que forman una discusión. Ahora, cuando el autor está explicando el caso de la impertinencia formal utiliza el par de argumentos antes citados y mediante un análisis muestra lo pertinente que son. Después cita: "Notamos, pues, que la *argumentación* hasta ahora, aunque rara, era *pertinente*".⁶ Ante esto surge un dilema: o bien hay una imprecisión en el uso del término "argumentación" y lo que quiere decir es que cada argumento por separado es pertinente, o hay una nueva impertinencia en la que Valdivia no pensó al conjuntar el par de argumentos que no giran en torno a un mismo sentido; (Trataré esta impertinencia no analizada más adelante). Mi interpretación se inclina por la primera opción, debido a que puede notarse que el autor se percata de que ambos argumentos parten de razones diferentes, como él mismo lo apunta: "La cuestión es clara: ¿se puede decapitar al gato o no? La razón del verdugo es óptica: el cuerpo está *ya* separado de la cabeza. La razón del Rey es semántica: si tiene cabeza puede ser decapitado",⁷ con esto podemos entender que lo que se quiso decir no era "argumentación pertinente", sino "argumentos pertinentes".

³ P. 38.

⁴ P. 39.

⁵ P. 40.

⁶ P. 40 (las cursivas son mías).

⁷ P. 40.

Respecto a las frases que podrían ser expresadas de una manera diferente para obtener una mayor claridad y precisión cito las siguientes: "la realidad se comporta de manera 'extraña'", "la realidad nombrada se hace 'falsa'". Estas bien podrían cambiarse a "el mundo fáctico no corresponde con el mundo posible que sostiene al enunciado" o "la realidad no equivale a lo pensado"; y frases como "se sugiere un *error* en lo real" o "se debe a un 'capricho' de lo real" podrían parafrasearse como "se sugiere una incompatibilidad de lo real con lo que se enuncia". Veamos ahora la impertinencia no analizada que indiqué en el dilema.

IIa. Examinaré un aspecto que no se consideró, el cual no contradice las tesis del autor sino que trata de completar su análisis.

El aspecto al que me refiero se encuentra en el análisis del ejemplo de la "impertinencia" formal; el análisis es incompleto porque nunca se repara en el hecho de que la conjunción de los argumentos uno, del verdugo, y dos, del rey, es otro ejemplo de argumentación "impertinente". El autor parecería suponer la pertinencia de la conjunción de los argumentos cuando afirma que se vuelve impertinente sólo al añadir el argumento tres: "...el hecho de hacer intervenir bajo el hacha la propia cabeza de *los dialogantes* hace que la discusión se desvíe".⁸ Si hay diálogo, hay una *conjunción pertinente*; pero precisamente la unión de los argumentos uno y dos provoca una primera impertinencia del tipo semántico, debido a que no hay una conexión adecuada entre el argumento uno, que habla de *una cabeza* que no puede ser decapitada por encontrarse ya separada del cuerpo, y el argumento dos, que habla de *cualquier cabeza* unida a un cuerpo; luego, al no hablar de lo mismo, no hay pertinencia en la unión, se cae en una falacia de equívoco.

III. PROBLEMAS. Considero que el ensayo implica algunos problemas filosóficos importantes, quizá más ricos que los que trata el autor.

Los problemas implícitos, en general, son tres. En primer lugar, el que surge en torno a la impertinencia ontológica y que podría denominarse como la teoría de la verdad subyacente. Es decir, ¿qué criterio se usa para calificar un enunciado como verdadero?: ¿entendemos la verdad como correspondencia? esto es, que

⁸ P. 42 (las cursivas son mías).

un enunciado es verdad si y sólo si hay algo en la realidad que corresponda a lo que afirma el enunciado; o bien ¿la entendemos como coherencia?, *i.e.*, un enunciado es verdad si y sólo si es consistente con otros enunciados verdaderos. En segundo lugar, otro problema es el que se refiere a la Realidad: ¿qué es la realidad? ¿Es la que conocemos mediante los sentidos? ¿O es aquello que se encuentra totalmente ajeno a la percepción sensible? ¿Podemos llegar a conocerla y hacer verdadera ciencia acerca de ella? ¿O simplemente es un supuesto del que nada podemos decir porque no tenemos acceso a ella? Finalmente, una tercera cuestión filosófica es la relación que existe entre lenguaje y realidad: ¿de qué tipo es esta relación? ¿Es la realidad la que determina al lenguaje o viceversa? ¿Qué significa hablar de una manera pertinente?

Considero que el examen de estas cuestiones además de habilitar al estudiante en el quehacer filosófico constituye para el filósofo parte del núcleo de problemas filosóficos básicos, pues sin duda es central la noción de Verdad, de Realidad y de la Relación lenguaje-realidad para el conocimiento.